

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NUMERO 4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Bárcena de Cudón (Alto de Pedroa) en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de José Peña, situado en el Alto de Pedroa.

Zona declarada infecta: Referido establo, con sus dependencias y anejos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de 25 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, vacunación de las reses no atacadas y prohibición de repoblar el establo hasta la extinción oficial de la epizootia.

Santander, 6 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

LICENCIAS DE CAZA

Continuación de la relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil en el mes de Diciembre de 1933:

Antolín Torre Rey, de Meruelo.
José Uslé Menezo, de Meruelo.
Juan Roviralta López, de Santander.
Antonio Jorganes Hoyos, de Meruelo.
Miguel Cortés Bárcena, de Monte.

José Pellón Colina, de Orejo.
Heliodoro Curto Regato, de Castro Urdiales.
Máximo Campo Ortiz, de Islares,
Donato Díaz Varela, de Los Corrales.
Gregorio Pinilla Castillo, de Astillero.
Miguel Sierra Salmón, de Santander.
Juan A. Ruiz Ochandarena, de Santander.
José Fernández del Corte, de Colindres.
Luis Serna Trueba, de La Cavada.
Emeterio López Crespo, de Liérganes.
Alejandro Ceballos Carranceja, de San Vicente de la Barquera.
José Ruiz Fernández, de Puente Avíos.
Angel Díaz Toca, de Astillero.
Augusto Corpas Gutiérrez, de Santander.
José F. Vega Sáinz, de Renedo.
Manuel Gómez García, de Renedo,
Angel Rumoroso Rumoroso, de Cudón.
Eustaquio Rumoroso Rumoroso, de Cudón.
Angel Gómez Puente, de Queveda.
Cayetano Gómez Puente, de Queveda.
Máximo Arce y Colina, de Ajo.
Joaquín Pellón Valle, de Ajo.
Alfredo Herreros Laguillo, de Torrelavega.
Manuel Diego Pelayo, de Meruelo.
Eladio Ruiz Gómez, de Güemes.
Tomás Cabrillo Martínez, de Güemes.
Benito Fernández Llama, de Somo.
Constantino Gándara Revilla, de Rubayo.
Saturnino Sáenz Sáinz, de Pedreña.
Rufino Cobo Abascal, de Santillana.
Jesús Ruiz González, de Requejo.
Emilio Toves Soto, de Reinosa.
Leoncio Fernández García, de Sarón.
Félix Arroba y Miguel, de Reocín de los Molinos.
Fidel San Miguel Sáiz, de Santander.
L. Anastasio Rasnes del Val, de Solares.
Jesús Gamboa Cobo, de Entrambasaguas.
Luis Puente Vélez, de Entrambasaguas.
Agapito Lavín Otí, de Entrambasaguas.
Manuel Peña Casanueva, de Hoz de Anero.
Victoriano Pumar Sobremazas, de Anero.
Ruperto Fernández Ruiz, de Hoz de Anero.
Avelino Castanedo Sambo, de El Bosque.
Vicente L. Martínez Crespo, de Valdecilla.

Ángel Ruiz Miranda, de Orejo.
 Luis M. Campo Pellón, de Agüero.
 Modesto Canales Carrera, de Parbayón.
 Enrique Ibáñez Sierra, de Guarnizo.
 Manuel Llorente Herrero, de Limpías.
 José Palazuelos Fuente, de San Martín de Quevedo.
 Estanislao Araujo Fernández, de San Miguel.
 Antonio Castillo Guillén, de Nueva Montaña.
 Emiliano Aramburu Fernández, de Cabezón de Liébana.
 Bautista Arruza Alegría, de Islares.
 Juan J. Ulacia Valle, de Castro Urdiales.
 Pedro Serrano Collado, de Islares.
 Emilio Ramírez Castaños, de Castro Urdiales.
 Mateo Alonso García, de Bustablado.
 Andrés Pérez Peral, de Bustablado.
 Antonio del Sel y Portillo, de Muros.
 Santiago Sol Zabaleta, de Castro Urdiales.
 Emiliano Pérez Rodríguez, de Polanco.
 Lorenzo Goicoechea Posadas, de Cabezón de la Sal.
 Elías Carreras Cacicedo, de Santander.
 Adolfo del Sel y Portillo, de Castro Urdiales.
 Félix Fernández Pérez, de Carriazo.
 Emilio Setién Toca, de Santander.
 Adolfo Fernández Camino, de Somo.
 Luis Lecanda Cobo, de Selaya.
 Cipriano Sáenz Vierna, de Selaya.
 Luis Diego García de Quintana, de Villacarriedo.
 Gerardo Vigil, de Santander.
 José María de la Calzada, de Colindres.
 Guillermo Eguren Gutiérrez, de Las Fraguas.
 Herminio Pérez Sánchez, de Torres.
 Domingo Miera Torcida, de Peñacastillo.
 Domingo Miera Sancifrián, de Peñacastillo.
 Pedro Terán García, de Peñacastillo.
 Julio Casal Santamaría, de Santander.
 Julio Caamaño Marañón, de Santander.
 Luis Sánchez Díaz, de Santander.
 Federico Bahón Salcines, de Colindres.
 José Cuevas Gómez, de Quijas.
 Félix Colina Eguibar, de Santillana.
 José García Noreña, de Santander.
 Ignacio García Noreña, de Santander.
 Gabriel Ilarza Ruiz, de Santillana.
 Gabino Sierra Hoz, de Santillana.
 Pedro Gutiérrez Torre, de Entrambasaguas.
 Manuel Bolívar Cagigas, de Entrambasaguas.
 Roberto Cagigal Pinto, de Villaverde.
 Miguel González Ruiz, de Santander.
 Gervasio Mantecón Conde, de Vega de Pas.
 Humberto Fernández Martínez, de Santander.
 Julio Chardón Portilla, de Laredo.
 Francisco Velasco Torre, de Santander.
 Pedro S. Ripoll Alonso, de Santander.
 José Simal Palomera, de Santander.
 Mariano Lastra García, de Santander.
 Alberto Gutiérrez Corro, de Santander.
 Ramón Cagigas Ceballos, de Revilla.
 Ángel Ruiz Castillo, de Escalante.
 Modesto Cobo Bustillo, de Escalante.
 Luis Naveda Gómez, de Bárcena de Cicero.
 Benigno Riaño Cantolla, de Liérganes.
 Manuel Collado Gómez, de Novales.
 Donato Montejo González, de Peñacastillo.
 Gumersindo Gándara Martínez, de Comillas.
 Felipe Trueba Cabarga, de Elechas.
 Bernardo Oceja Díez, de Solórzano.
 Ángel Soto Esterán, de Riaño.
 Emilio Revuelta Cobo, de Solórzano.

Faustino Garitacelaya y Areitourtena, de Castro Urdiales.
 Eduardo Díez del Sel, de Castro Urdiales.
 Ramón Bahol Salcines, de Colindres.
 Juan F. Martínez Pérez, de La Pesquera.
 Lucas García Morales, de Las Fraguas.
 Pedro Collantes Vega, de Las Fraguas.
 Laureano Gutiérrez Vierna, de Santander.
 Amós Fernández Gómez, de Quevedo.
 Manuel Fernández Fernández, de Quevedo.
 Enrique Fernández Gómez, de Quevedo.
 Aureliano Gutiérrez Llano, de Quevedo.
 Ramón Esverri Echaguivel, de San Román.
 Cesáreo Peña García, de Santander.
 Alejandro Maté Alonso, de Santander.
 Manuel García Noreña, de Santander.
 Jaime Díaz de la Espina, de Santander.
 Isidoro de la Peña Blanco, de Bárcena de Cicero.
 Rufino de la Peña Valle, de Escalante.
 Eusebio de la Hoz Gutiérrez, de Escalante.
 Jesús Obaraín Aedo, de Villaverde de Trucíos.
 Manuel Ruiz Ormazabal, de Villaverde de Trucíos.
 Julián Fuentecilla Castillo, de Ramales.
 Manuel Mazón Naveda, de Bárcena de Pie de Concha.
 Manuel Puente Nadal, de Peñacastillo.
 Felipe Trueba Cabarga, de Elechas.
 Domingo Salas Tezanos, de Los Corrales.
 Marcos Ruiz Daguerre, de Torrelavega.
 Ángel Rivas Carrera, de Solares.
 Miguel Arenal Sáiz, de San Martín.
 Fermín Palazuelos San Román, de Abadilla de Cayón.
 Julio del Castillo Megoya, de Astillero.
 Francisco García Salazar, de Guarnizo.
 Benjamín Ruiz Gómez, de Bustablado.
 Alfonso Valle Santamaría, de Santoña.
 Melchor Zaruza Bermejo, de Santoña.
 Venancio Carrera Alonso, de Santoña.
 Agapito Arregui Gómez, de Otañes.
 Aniceto Ruiz y Ruiz, de Ambrosero.
 Donato Cubas Garnica, de Bárcena de Cicero.
 Miguel Vallejo Portilla, de Adal.
 Jacinto Vega Ramos, de Santander.

(Continuará).

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Con arreglo a los Decretos de 21 de Abril y de 2 de Mayo de 1931, elevados a Ley en Septiembre del mismo año, se constituyeron Comisiones gestoras que, transitoriamente, vienen atendiendo los servicios encomendados a las Diputaciones provinciales. La mayor parte de las personas que constituyen estas Comisiones llevan más de dos años en el ejercicio de unas funciones interinas y por ello señaladamente temporales. El Gobierno debe por ello preocuparse en reorganizar las Comisiones, ya que la continuación indefinida de las mismas personas al frente de las Administraciones provinciales, constituiría ya una vinculación contraria a la transitoriedad del sistema, expuesta a dañosas consecuencias. Y como no sería oportuno, iniciada una etapa parlamentaria en la que seguramente van a discutirse y promulgarse las nuevas leyes de Administración local y provincial, adelantar, con apremios de tiempo, otras soluciones legislativas, el Gobierno, respe-

tando los preceptos legales anteriormente citados, acuerda reorganizar las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales sin alterar su estructura y sin ampliar sus funciones. Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Por el Gobernador civil de cada provincia se procederá a reorganizar la Comisión gestora, la cual seguirá teniendo a su cargo, con carácter interino, la administración de la Diputación provincial en la forma que preceptúan los Decretos de 21 de Abril y 2 de Mayo de 1931, elevados a Ley de la República en Septiembre del mismo año. Para las Comisiones gestoras de las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, se atenderá a lo dispuesto por el Decreto aclaratorio de 14 de Mayo de 1931.

Artículo 2.º La constitución definitiva de las Comisiones gestoras reorganizadas, quedará efectuada el día 1.º de Febrero de 1934, pudiendo los actuales Gestores volver a ser designados.

Dado en Madrid a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Rico Avello.

Delegación de Hacienda de Santander

Sección Provincial de la Administración local

CIRCULAR

Llamo la atención de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia sobre la ley de 31 de Diciembre, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 3 del actual, número 3, acerca de la prórroga de los Presupuestos municipales, a fin de que tengan presente lo siguiente:

1.º Se entenderán prorrogados, a partir del primero del corriente mes, los Presupuestos de los Ayuntamientos que, hasta el día 31 del mes próximo pasado, no tengan aprobados sus nuevos Presupuestos o las prórrogas de los actuales para el próximo ejercicio económico de 1934. Los nuevos Presupuestos, o las prórrogas de los de 1933 para el ejercicio de 1934, entrarán en vigor cuando, expresa o tácitamente, tengan la aprobación de los respectivos delegados de Hacienda.

2.º Las obligaciones que los Ayuntamientos satisfagan en 1934 con los créditos autorizados en sus Presupuestos prorrogados, se considerarán inherentes a los nuevos Presupuestos que formen para aquel año, y, en su cuantía, consumirán créditos de los que respectivamente, y por cada servicio, se consignan en los propios Presupuestos para 1934.

3.º Que prorrogados estos Presupuestos de ingresos y gastos en vigor para el año 1933, durante el próximo trimestre de 1934, ha de entenderse autorizado, por regla general, el 25 por 100 del importe de sus créditos anuales, tal como han quedado en virtud de las diferentes modificaciones legalmente introducidas durante su vigencia de los suplementos o ampliaciones sancionadas para remediar indotaciones presupuestarias y de los créditos extraordinarios habilitados para servicios de nueva creación, siendo baja aquellos créditos autorizados en el Presupuesto de 1933 que se refieran a servicios ya realizados; y

4.º La prórroga que se impone por esta ley sólo tendrá validez hasta que, aprobados y publicados por dichas Corporaciones durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, entren en vigor los nuevos Pre-

supuestos para primero de Abril próximo, en los que figurará el 75 por 100 de sus créditos autorizados.

Lo que se publica en este periódico oficial para su debido cumplimiento.

Santander, 8 de Enero de 1934.—El jefe de la Sección, Aurelio Eguizábal.—V.º B.º, el delegado de Hacienda, Paulino Vega.

Delegación Provincial de Trabajo de Santander

Esta Delegación Provincial de Trabajo, viendo la equivocada interpretación dada a la nota de fecha 3 de los corrientes, referente al acto de elección y proclamación de dos vocales efectivos y dos suplentes que han de integrar la ampliación de la representación patronal del Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Santander, señala para el día 15 próximo, a las cinco de su tarde, el referido acto, el cual se verificará de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 15 del pasado Diciembre («Gaceta» 22 del mismo) y artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos (elección directa), entre las personas que acrediten su calidad de patronos de pequeños talleres de metalurgia.

El período de elección será de una hora, verificándose el escrutinio acto seguido.

Santander, 10 de Enero de 1934.—El delegado de trabajo, S. Esteras Gil.

Junta municipal del Censo electoral de Santander

Don José Abréu Zumárraga, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta para la constitución de la que ha de actuar durante el bienio de 1934-1935, copiada literalmente, dice así:

Santander a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las doce de la mañana, hora señalada para la celebración de la sesión para la constitución de la Junta que ha de actuar durante el bienio de 1934-1935, se reunieron, bajo la presidencia de D. Jesús Ferreiro Rodríguez, los vocales siguientes: vocal propietario, D. Agustín Ontavilla Escobedo; vocales suplentes: D. Julio Sáinz Martínez y D. Enrique Pallarés Infante; secretario, el que certifica, y secretario suplente, D. Francisco Blanco Carral.

Resultando haber concurrido la mayoría de los designados a constituir la nueva Junta y que sólo dejó de hacerlo el vocal D. Antonio Balbás Vázquez, el que, según noticias llegadas a la Junta, ha trasladado su residencia y vecindad a Madrid, por lo cual se acuerda que, de confirmarse esas noticias—para la comprobación de las cuales se comisiona al secretario—se proceda a la práctica de las diligencias oportunas a los fines de cubrir esa vacante, y, de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor presidente declaró que los asistentes a la sesión quedaban posesionados de sus cargos.—Acto seguido se dió posesión del cargo de vicepresidente primero a D. Agustín Ontavilla Escobedo.—Usando la Junta de la facultad que le concede la vigente Ley Electoral, acordó, por unanimidad, designar el local de la Secretaría de la misma para la celebración de sus sesiones.

También se hace constar que por el secretario que cesa, D. Cástor V. Pacheco, se entregan el archivo, la documentación, el material y demás elementos de las oficinas de la Junta al nuevo secretario, D. José Abréu, el cual se da por recibido de todo ello; a continuación, y por el se-

ñor presidente, se dió lectura al artículo 17 de la Ley Electoral, haciendo saber a todos los asistentes la obligación de concurrir a cuantas juntas sean citados.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando, en prueba de conformidad, los concurrentes al mismo, de que yo, el secretario, certifico.—Jesús Ferrero.—Agustín Ontavilla.—Julio Sáiz.—Enrique Pallarés.—José Abréu.—Francisco Blanco.—Cástor V. Pacheco.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente certificación, en Santander a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, José Abréu.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1933

Balance de cuentas que rinde D. I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1900, 17 Enero de 1901 y el Real decreto y Reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros derechos del material de oficina ingresado en virtud de la vigente Instrucción de 2 de Junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	175,02
Ingresado como importe del 5 por 100 correspondiente a los tres expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
Mina «Escalante», número 15.073, de 20 pertenencias	15,00
Mina «Mercedes», número 15.074, de 18 ídem.....	15,00
Mina «Carmen», número 15.075, de 4 ídem..	15,00
Mina «Chefa», número 14.972, de 66 ídem. (Reducción pertenencias).....	26,50
Ingresado por despacho de otros expedientes según Instrucción de 2 de Junio de 1908:	
40 por 100 de 25 pesetas, certificado polvorín E. Uriarte, cuenta número 75, folio 119.	10,00
40 por 100 de 78 ídem., certificado expediente deslinde y amojonamiento C.ª Minera Dícido, cuenta núm. 94, folio 138.....	31,20
40 por 100 de 25 ídem., certificado expendedoría explosivos Pilar Camacho, cuenta núm. 84, folio 128.....	10,00
40 por 100 de 25 ídem., certificado polvorín Sociedad Española Productos Cerámicos, cuenta núm. 92, folio 136	10,00
40 por 100 de 25 ídem., id. Manuel Palacios, cuenta núm. 83, folio 127	10,00
40 por 100 de 25 ídem., id. Sociedad General de Obras y Construcciones, cuenta núm. 93, folio 137.....	10,00

5 por 100 de 132 ídem., reconocimiento sondeo Solvay y C.ª, cuenta núm. 95, folio 139.....	16,00
5 por 100 de 480 ídem., id. instalación «Cerámica Rex», cuenta núm. 89, folio 133	24,00
40 por 100 de 25 ídem., certificado cambio propiedad C.ª Minera Dícido, cuenta núm. 96, folio 140.....	10,00
5 por 100 de 68 ídem., visita accidente «Nueva Montaña», cuenta núm. 97, folio 141.....	3,40
5 por 100 de 68 ídem., prueba caldera «Fábrica Adarzo», cuenta núm. 99, folio 144.....	3,40
5 por 100 de 68 ídem., prueba caldera ídem, cuenta núm. 100, folio 145	3,40
5 por 100 de 68 ídem., depósito aire canteras La Rasa, cuenta núm. 98, folio 146.....	3,40
40 por 100 de 25 ídem., certificado polvorín Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, cuenta número 85, folio 129.....	10,00
5 por 100 de 136 ídem., cierre labores Minas de Cartes, cuenta núm. 101, folio 147..	6,80
TOTAL CARGO.....	408,12

DATA	PESETAS
Pagado telegrama oficial Dirección general de Minas, según recibo núm. 1.....	2,60
Idem certificado correos Presidencia Consejo de Minería, según recibo núm. 2.....	0,95
Idem telegrama oficial Dirección general de Minas, según recibo núm. 3.....	2,60
Idem factura teléfono oficina, fecha 1.º Octubre 1933, según recibo núm. 4.....	36,10
Idem ídem luz eléctrica, ídem, 30 Septiembre 1933, según recibo núm. 5.....	6,30
Idem ídem, gas ídem, ídem 30 Septiembre 1933, según recibo núm. 6	1,00
Idem ídem guarnicionería Timoteo Cuartas, fecha 30 Octubre 1933, según recibo núm. 7.....	7,50
Idem ídem limpieza oficina, fecha 31 Octubre de 1933, según recibo núm. 8.....	70,00
Idem ídem conserje-ordenanza, ídem 31 Octubre de 1933, según recibo núm. 9.....	30,00
Idem ídem luz eléctrica oficina, fecha 31 Octubre 1933, según recibo núm. 10	6,85
Idem ídem gas ídem, ídem 31 Octubre 1933, según recibo núm. 11.....	1,00
Idem ídem conserje-ordenanza oficina, ídem 1.º de Diciembre 1933, según recibo núm. 12.....	18,00
Idem ídem limpieza y utensilios oficina, ídem 1.º de Diciembre 1933, según recibo núm. 13 ..	85,00
Idem ídem ovillo cuerda bandera ídem, viuda Mañueco, fecha 20 Diciembre 1933, según recibo número 14	1,00
Idem ídem conserje-ordenanza, sellos y timbres móviles oficina, fecha 30 Diciembre 1933, según recibo núm. 15.....	57,50
Idem ídem limpieza oficina, fecha 30 Diciembre 1933, según recibo núm. 16.....	70,00
SUMA.....	396,40
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	11,72
IGUAL AL CARGO.....	408,12

Santander a 31 de Diciembre de 1933.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, J. M. de Mazarrasa.—V.º B.º, el Gobernador civil, Ignacio S. Campomanes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año 1933

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE SANTANDER

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER (Oeste)

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de Piélagos						
1	Gómez Ruiz, Nicolás	36	36	Arce	Labrador	Cabeza de familia
2	Gómez Salomón, Pedro	70	70	Idem	Jornalero	Idem
3	Gómez Sedano, Martín	46	6	Carandía	Labrador	Idem
4	González, Jesús	32	6	Renedo	Idem	Idem
5	González Abascal, Miguel	74	42	Vioño	Idem	Idem
6	González Barrio, Victorino	48	23	Parbayón	Jornalero	Idem
7	González Blanco, Canuto	55	7	Vioño	Propietario	Idem
8	González Bustamante, Emilio	69	41	Arce	Idem	Idem
9	González Cadelo, Marcial	39	39	Zurita	Labrador	Idem
10	González Cobo, José	57	57	Vioño	Propietario	Idem
11	González Corral, Enrique	35	35	Quijano	Idem	Idem
12	González Diestro, Manuel	52	22	Parbayón	Idem	Idem
13	González Fernández, Aurelio	61	34	Bóo	Labrador	Idem
14	González García, Mateo	54	32	Arce	Industrial	Idem
15	González Gutiérrez, Jesús	31	31	Renedo		Idem
16	González Iglesias, Antonio	45	45	Parbayón	Jornalero	Idem
17	González Luengas, Luis	41	13	Renedo	Industrial	Idem
18	González Luengas, Pablo	43	6	Quijano	Idem	Idem
19	González Real, Francisco	52	52	Oruña	Labrador	Idem
20	González Riancho, Segundo	69	69	Zurita	Propietario	Idem
21	González Rueda, Ildefonso	53	28	Parbayón	Jornalero	Idem
22	González Rueda, Victoriano	57	32	Idem	Idem	Idem
23	González Ruiz, Isidoro	56	56	Vioño	Idem	Idem
24	Gorostiaga Cianca, Victoriano	72	72	Idem	Labrador	Idem
25	Gorostiaga Ruiz, Francisco	47	47	Idem	Industrial	Idem
26	Gorostiaga Lara, Francisco	30	30	Idem	Jornalero	Idem
27	Granado, Gregorio	52	8	Idem	Idem	Idem
28	Guerra Ruiz, Isaac	33	11	Oruña	Labrador	Idem
29	Gutián Diego, Gumersindo	59	23	Renedo	Idem	Idem
30	Gutiérrez Bolado, Narciso	52	52	Arce	Idem	Idem
31	Gutiérrez Callirgos, Pantaleón	40	40	Parbayón	Jornalero	Idem
32	Gutiérrez Castañeda, Maximino	42	6	Vioño	Barbero	Idem
33	Gutiérrez Eguren, Casimiro	38	38	Zurita	Labrador	Idem
34	Gutiérrez Gómez, Estanislao	40	40	Renedo	Industrial	Idem
35	Gutiérrez Obregón, Amador	61	61	Idem	Labrador	Idem
36	Gutiérrez Pila, Gerardo	71	71	Rumoroso	Propietario	Idem
37	Gutiérrez Revuelta, Benito	77	25	Zurita	Labrador	Idem
38	Gutiérrez Rodríguez, Pedro	40	40	Renedo	Jornalero	Idem
39	Gutiérrez Ruiz, Esteban	30	30	Arce	Labrador	Idem
40	Gutiérrez Sobaler, Mauricio	68	68	Idem	Propietario	Idem
41	Gutiérrez Solórzano, Manuel	44	44	Zurita	Labrador	Idem
42	Gutiérrez Vega, José	32	32	Renedo	Idem	Idem
43	Jara González, José	39	12	Rumoroso	Propietario	Idem
44	Jara Iñarra, Cesáreo	63	63	Vioño	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana						
45	Gutiérrez, Luis	41	41	Bezana	Labrador	Cabeza de familia
46	Gutiérrez Bolado, Prudencio	65	65	Idem	Idem	Idem
47	Guerra Carrera, José	36	36	Idem	Propietario	Idem
48	Gutiérrez Cacho, Ricardo	69	42	Idem	Médico	Capacidad
49	Haya, Fructuoso	90	90	Mahoño	Labrador	Cabeza de familia
50	Haya Blanco, Federico	51	51	Bezana	Obrero	Idem
51	Haya Gárate, Aquiles	60	60	Mahoño	Labrador	Idem
52	Helguera Bárcena, Aurelio	34	34	S. Marina	Jornalero	Idem
53	Helguera Bárcena, José	41	41	Sancifrián	Labrador	Idem
54	Hermosa Revilla, José	47	47	Bezana	Idem	Idem
55	Hermosa Reigadas, Manuel	62	62	Aloños	Idem	Idem
56	Hernández Gómez, Antonio	32	10	Bezana	Idem	Idem
57	Herrán Ruiz, Inocencio	52	52	Mahoño	Jornalero	Idem
58	Herrera, Manuel	48	48	Idem	Labrador	Idem
59	Herrera Bárcena, Antonio	58	58	S. Marina	Idem	Idem
60	Herrera Bárcena, Eusebio	63	63	Pujanés	Idem	Idem
61	Junco Tresgallo, José	60	60	S. Marina	Jornalero	Idem
Ayuntamiento de Santander						
62	García San Martín, Lucio	38	38	San Martín	Cabrador	Cabeza de familia
63	García San Martín, Luis	31	31	Montevideo, 3	Bombero	Idem
64	García San Miguel, Deogracias	55	55	Padilla, 14	Marino	Idem
65	García San Pedro, Eduardo	56	56	Alta, 16	Jornalero	Idem
66	García Santa María, Crescencio	42	42	San Martín	Pescador	Idem
67	García Sarabia, Luis	39	39	Cisneros, 2	Jornalero	Idem
68	García Secades, Ceferino	36	9	Garmendia, 11	Idem	Idem
69	García Sedano, Mauro	32	21	S. Martín P. C.	Idem	Idem
70	García Serna, Basilio	39	12	Florida, 11	Vigilante	Idem
71	García Terán, Francisco	42	42	A. E. García, 6	Jornalero	Idem
72	García Torcida, Antonio	58	58	San Pedro, 5	Idem	Idem
73	García Torre, Antonio	30	7	A. Mendoza, 16	Comercio	Idem
74	García Tresgallo, Maximiano	51	51	1.º Mayo, 1	Empleado	Idem
75	García Vadillo, Sebastián	61	24	C. Atalaya, 17	Retirado	Idem
76	García Valle, Angel	81	81	A. Gullón, 33		Idem
77	García Valle, Claudio	33	33	Valbuena, 35	Jornalero	Idem
78	García Vedmar, Antonio	37	12	Becedo, 2	Comercio	Idem
79	García Vega, Ramón	45	17	El Pedroso	Jornalero	Idem
80	García Velasque, Santiago	59	37	T. Cuevas, 12	Idem	Idem
81	García Venero, Julián	52	35	Adarzo	Idem	Idem
82	García Vía, Lorenzo	35	12	S. Moret, 14	Comercio	Idem
83	García Velasco, Hilario	61	61	Burgos, 14	Fotógrafo	Idem
84	García Villegas, Jesús	31	6	Madrid, 3	Jornalero	Idem
85	García Zorrilla, José	30	30	N. Montaña, 77	Ferrovionario	Idem
86	García Zorrilla, Manuel	31	27	I. del Oleo	Jornalero	Idem
87	García Zubiaga, José	36	36	S. M. Egipciana, 9	Idem	Idem
88	García Omar, Eduardo	65	63	M. Luarca, 13	Mecánico	Idem
89	Garely de la Cámara, Antonio	43	15	T. Floranes, 4	Ingeniero	Capacidad
90	Garmendia Sáinz, Hipólito	67	58	Vista Alegre	Papicero	Cabeza de familia
91	Garmendia Sáinz, Domingo	70	62	Cervantes, 19	Industrial	Idem
92	Garmilla Coterá, Gerardo	43	43	P. Chatarrero, 1	Jornalero	Idem
93	Garrido Santiago, Tomás	68	18	J. Alvear, 4	Empleado	Idem
94	Garriga Sáinz, Marcelino	61	61	Cisneros, 20	Jornalero	Idem
95	Garrón Uriarte, José	48	48	Burgos, 26	Idem	Idem
96	Garrote Fernández, Cipriano	60	42	Concordia, 23	Comercio	Idem
97	Garzón Marín, Andrés	50	23	J. Monasterio, 6	Camarero	Idem
98	Garvia Agudo, Agustín	38	12	A. Dehesa, 14	Dependiente	Idem
99	Gavilán Granda, Amancio	37	31	S. Moret, 20	Jornalero	Idem
100	Gavilán Granda, Maximiliano	39	38	P. Cervantes, 1	Cantero	Idem
101	Gay Sopena, Félix	70	17	Cubo, 6	Jornalero	Idem
102	Gerez Sampedro, Hilario	68	8	P. Esperanza	Jubilado	Idem
103	Gil Alvarez, Santiago	59	41	T. S. Fernando, 34	Carpintero	Idem
104	Gil Alvarez, Sotero	51	51	Cazoña, 16	Mecánico	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
105	Gil Benet, Antonio	36	36	T. Floranes, 19	Músico	Cabeza de familia
106	Gil Benet, Luis Martín	32	32	Atarazanas, 12	Chauffeur	Idem
107	Gil Benet, Pablo	31	31	Perines, 40	Músico	Idem
108	Gil Diego, Lorenzo	48	21	A. Gullón, 80	Jornalero	Idem
109	Gil Escajadillo, Alfredo	64	47	Vargas, 35	Idem	Idem
110	Gil Liébana, Francisco	36	36	1.º Mayo, 14	Tipógrafo	Idem
111	Gil Gutiérrez, Luis	31	30	Enseñanza, 17	Idem	Idem
112	Gil Martínez, Daniel	32	12	Magallanes, 32	Mecánico	Idem
113	Gil Ortiz, Emilio	38	31	A. Gullón, 4	Jornalero	Idem
114	Gil Rodrigo, Esteban	42	12	M. Luarca, 2	Limpiabotas	Idem
115	Gil Salcines, Daniel	31	29	Campogiro, 7	Jornalero	Idem
116	Gil Teresa, Mariano	41	32	S. Martín	Idem	Idem
117	Gil Victora, Luis	58	58	Rubio, 10	Empleado	Idem
118	Gilarte Hereña, Alejandro	38	38	Cisneros, 50	Fotógrafo	Idem
119	Gilarte León, Alejandro	56	37	Becedo, 13	Idem	Idem
120	Gigante Gigante, Pedro	60	40	Vargas, 21	Jornalero	Idem
121	Giralt Sánchez, Esteban	59	59	Cubo, 6	Albañil	Idem
122	Giribert, Mariano	43	32	D. y Velarde, 19	Sastre	Idem
123	Giribert Solovera, Emilio	32	32	P. Sierra, 23	Comerciante	Idem
124	Giribert Román, Mariano	66	64	Idem, 23	Idem	Idem
125	Giribert Rodríguez, José	32	9	Madrid, 1	Jornalero	Idem
126	Girón López, Rafael	47	24	D. y Velarde, 25	Aparejador	Capacidad
127	Girón Zarzosa, José	31	31	Perines, 18	Jornalero	Cabeza de familia
128	Gispeit Domenech, Joaquín	38	13	Limón	Idem	Idem
129	Godino Algarra, Pascual	53	8	Burgos, 12	Cortador	Idem
130	Godino Tabrejo, Pascual	32	12	J. Alvear, 14	Dependiente	Idem
131	Goicuría Galas, Luis	33	33	1.º Mayo, 1	Contable	Idem
132	Goicuría Inchaustegui, José	78	56	San Fernando, 22	Jardinero	Idem
133	Gomarín Martínez, Juan	62	42	San Pedro, 5	Jornalero	Idem
134	Gómez Abascal, Evaristo	47	47	1.º de Mayo, 18	Idem	Idem
135	Gómez Almiñana, Raimundo	45	45	B. del Rey, 16	Marmolista	Idem
136	Gómez Alonso, Aurelio	68	56	C. Atalaya, 23	Jornalero	Idem
137	Gómez Alonso, Francisco	43	43	A. Gullón, 2	Industrial	Idem
138	Gómez Andrés, Francisco	32	11	P. Sierra, 29	Jornalero	Idem
139	Gómez Anuarbe, Teodoro	56	56	Madrid, 16	Industrial	Idem
140	Gómez Arroyo, Pablo	45	27	Valbuena, 18	Delineante	Idem
141	Gómez Bárcena, Manuel	50	50	Lluja, 33	Labrador	Idem
142	Gómez Bárcena, Telesforo	54	54	Cervantes, 15	Empleado	Idem
143	Gómez Barreda, Aurelio	45	44	M. Luarca, 30	Carpintero	Idem
144	Gómez Blanco, Santos	31	13	Floranes, 4	Jornalero	Idem
145	Gómez Bolado, Domingo	56	56	Camarreal	Idem	Idem
146	Gómez Calvo, Isidoro	55	32	Idem	Idem	Idem
147	Gómez Campo, José	61	35	Vargas, 9	Idem	Idem
148	Gómez Camus, Manuel	37	37	Madrid, 10	Idem	Idem
149	Gómez Castanedo, Luis	32	32	Cervantes, 5	Empleado	Idem
150	Gómez Conde, Aníbal	40	6	La Peña	Jornalero	Idem
151	Gómez Conde, Daniel	41	32	Esperanza, 5	Administrador	Idem
152	Gómez Conde, Francisco	43	30	Idem, 5	Empleado	Idem
153	Gómez Conde, José	30	8	Castro, 5	Jornalero	Idem
154	Gómez Conde, Mariano	43	33	T. S. Francisco, 25	Idem	Idem
155	Gómez Conde, Saturnino	34	30	S. Porrúa, 103	Panadero	Idem
156	Gómez Corvina, Manuel	41	41	Ojáiz, 124	vigilante	Idem
157	Gómez Corona, Secundino	54	54	San Martín	Pescador	Idem
158	Gómez Crespo, Higinio	33	6	Av. M. Valdecilla, 7	Industrial	Idem
159	Gómez Cruz, Benjamín	47	32	Padilla, 18	Fotógrafo	Idem
160	Gómez Chaves, José	41	41	B. Obrero, 14	Dependiente	Idem
161	Gómez Diego, Rafael	52	29	Argentina, 19	Jornalero	Idem
162	Gómez Díez, Francisco	31	25	B. Obrero, 24	Empleado	Idem
163	Gómez Díez, Pedro	49	7	Floranes, 6	Idem	Idem
164	Gómez Escobedo, José	38	38	S. Matías	Idem	Idem
165	Gómez Fernández, Antonio	32	22	A. Gullón, 49	Jornalero	Idem
166	Gómez Fortado, Anastasio	32	6	A. Mendoza, 11	Dependiente	Idem
167	Gómez Fuente, Gonzalo	32	8	P. Chatarrero, 4	Jornalero	Idem
168	Gómez Galán, Baudilio	64	42	El Castro, 8	Idem	Idem
169	Gómez Gancedo, Maximino	48	48	A. Gullón, 79	Matarife	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
170	Gómez García, Nicasio	53	13	Vía Cornelia, 1	Marinero	Cabeza de familia
171	Gómez Goire, Manuel	33	33	San Martín	Jornalero	Idem
172	Gómez Gómez, Indalecio	35	6	M. Luarca, 20	Idem	Idem
173	Gómez Gómez, José	65	65	Monte, 12	Perito mercantil	Capacidad
174	Gómez Gómez, Juan	31	31	Remedios, 12	Mecánico	Cabeza de familia
175	Gómez Gómez, Juan	65	47	A. Gullón, 9	Portero	Idem
176	Gómez Gómez, Pascual	60	24	S. M. Egipcíaca, 7	Jornalero	Idem
177	Gómez Gómez, Quintín	60	12	Floranes, 4	Idem	Idem
178	Gómez Gómez, Sandalio	45	45	Camarreal	Idem	Idem
179	Gómez Gómez, Tomás	50	50	C. frente Inclusa	Carpintero	Idem
180	Gómez Gutiérrez, Cándido	57	42	Cajo, 22	Temporero	Idem
181	Gómez Gutiérrez, Casimiro	88	6	Perines, 14	Jornalero	Idem
182	Gómez Gutiérrez, Emilio	35	35	Adarzo	Idem	Idem
183	Gómez Gutiérrez, Segundo	47	47	3 de Noviembre	Idem	Idem
184	Gómez Humara, Fructuoso	36	36	P. Chatarrero, 4	Idem	Idem
185	Gómez Iglesias, Eugenio	32	32	Monte, 31	Fontanero	Idem
186	Gómez Iniesto, Manuel	56	22	M. Luarca, 23	Jornalero	Idem
187	Gómez Landeras, Francisco	37	17	C. Atalaya, 3	Dependiente	Idem
188	Gómez Lavín, Domingo	61	61	Florida, 17	Pintor	Idem
189	Gómez Lavín, Francisco	45	6	Floranes, 4	Propietario	Idem
190	Gómez Liaño, Hermenegildo	61	38	A. López, 8	Marinero	Idem
191	Gómez Liaño, Juan	66	66	Madrid, 1	Idem	Idem
192	Gómez Liaño, Manuel	65	65	San Martín	Pescador	Idem
193	Gómez López, Bernabé	51	51	Pedroso, 40	Jornalero	Idem
194	Gómez López, Pedro	52	7	Numancia, 7	Empleado	Idem
195	Gómez Llata, Francisco	61	61	Ojáiz, 24	Labrador	Idem
196	Gómez Llata, Luis	67	67	Lluja, 31	Jornalero	Idem
197	Gómez Maroto, Manuel	32	17	T. Vargas, 15	Idem	Idem
198	Gómez Méndez, Gregorio	34	11	A. López, 8	Idem	Idem
199	Gómez Montes, Eusebio	47	47	Rubio, 12	Idem	Idem
200	Gómez Montes, Santiago	42	42	Perines, 33	Idem	Idem
201	Gómez Mora, Ceferino	66	42	T. Vargas	Idem	Idem
202	Gómez Muñoz, José	32	18	Cajo, 42	Idem	Idem
203	Gómez Oreña, Segundo	36	9	San Martín	Idem	Idem
204	Gómez Oria, Manuel	49	49	Ojáiz, 22	Idem	Idem
205	Gómez Ortiz, Hipólito	51	47	Florida, 16	Idem	Idem
206	Gómez Palazuelos, Antonio	62	62	San Martín	Marinero	Idem
207	Gómez Palazuelos, Francisco	60	60	La Peña	Comercio	Idem
208	Gómez Pámano, Gumersindo	54	22	Adarzo	Jornalero	Idem
209	Gómez Pardo, Aurelio	53	12	Camarreal	Labrador	Idem
210	Gómez Pardo, Francisco	73	15	Isabel II		Idem
211	Gómez Pellón, Francisco	32	32	P. Cervantes, 1	Cocinero	Idem
212	Gómez Pérez, José	31	31	San Pedro, 10	Jornalero	Idem
213	Gómez Pérez, Lucio	37	22	B. Obrero, 13	Oficinista	Idem
214	Gómez Portal, Anastasio	32	11	Magallanes, 10	Dependiente	Idem
215	Gómez Presmanes, Claudio	31	31	San Martín, 80	Jornalero	Idem
216	Gómez Presmanes, Eusebio	34	34	Perines, 9	Idem	Idem
217	Gómez Presmanes, Juan José	41	41	San Martín		Idem
218	Gómez Quevedo, Andrés	36	12	Alta, 15	Jornalero	Idem
219	Gómez Raba, Federico	36	36	Ojáiz, 52	Idem	Idem
220	Gómez Raba, Pedro	33	33	San Miguel	Idem	Idem
221	Gómez Raso, Teófilo	61	21	Garmendia, 1	Empleado	Idem
222	Gómez Rivero, Pedro	55	55	A. M. Valdecilla, 7	Portero	Idem
223	Gómez Rodríguez, José	77	6	M. Luarca, 12		Idem
224	Gómez Rodríguez, Mariano	45	8	Limón, 11		Idem
225	Gómez Ruiz, Agustín	48	47	Magallanes, 25	Profesor	Capacidad
226	Gómez Ruiz, Fernando	40	12	Valbuena, 35	Jornalero	Cabeza de familia
227	Gómez Ruiz, Francisco	43	43	Monte, 35	Idem	Idem
228	Gómez Ruiz, Leandro	61	19	Florida, 11	Idem	Idem
229	Gómez Ruiz, Víctor	32	7	A. Gullón, 71	Idem	Idem
230	Gómez Sáiz, Epifanio	45	21	N, Montaña, 47	Idem	Idem
231	Gómez Samaniego, Adolfo	36	36	Rábago, 1	Mecánico	Idem
232	Gómez Samaniego, Nicolás	48	48	Vargas, 23	Carpintero	Idem
233	Gómez Sánchez, Felipe	36	36	P. Aguerre	Empleado	Idem
234	Gómez Sánchez Victoriano	32	32	La Peña	Chauffeur	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
235	Gómez Santamaría, Juan Antonio	36	36	Concordia, 28	Jornalero	Cabeza de familia
236	Gómez Setién, Alberto	56	56	C. Atalaya, 19	Carpintero	Idem
237	Gómez Solana, Mateo José	30	30	A. Gullón, 33	Ferrovionario	Idem
238	Gómez Suero, Ambrosio	47	47	Alta, 6	Jornalero	Idem
239	Gómez Trueba, Cesáreo	31	29	Monte, 20	Empleado	Idem
240	Gómez Trueba, José María	32	27	Cervantes, 21	Vendedor	Idem
241	Gómez Trueba, Manuel	72	72	Magallanes, 16	Marmolista	Idem
242	Gómez Trueba, Valentín	53	53	Madrid, 1	Jornalero	Idem
243	Gómez Villegas, Manuel	61	6	Perines, 14	Idem	Idem
244	González, Braulio	49	8	Enseñanza, 18	Comercio	Idem
245	González, Florentino	42	42	San Francisco, 23	Fotógrafo	Idem
246	González, Pedro	36	36	Enseñanza, 15	Jornalero	Idem
247	González, Ubaldo	55	42	San Luis, 18	Idem	Idem
248	González Abad, Julián	32	30	A. Gullón, 81	Idem	Idem
249	González Alonso, Lorenzo	63	32	Garmendia, 5	Empleado	Idem
250	González Amo, Vicente	58	14	Camarreal	Jornalero	Idem
251	González Aranda, José	32	21	A. E. García, 8	Idem	Idem
252	González Arenal, Jaime	33	33	Camarreal	Empleado	Idem
253	González Arenal, Severiano	32	32	Idem	Jornalero	Idem
254	González Argüelles, Alfredo	45	45	J. Monasterio, 14	Comercio	Idem
255	González Argüeso, Clemente	31	20	A. Gullón, 1	Dependiente	Idem
256	González Baldizán, Epifanio	49	49	San Fernando, 24	Comercio	Idem
257	González Baldor, Angel	49	49	Burgos, 24	Dependiente	Idem
258	González Bardají, Emeterio	47	32	A. Gullón, 73	Jornalero	Idem
259	González Barrio, Cipriano	32	11	Espartero, 7	Idem	Idem
260	González Belmonte, Adolfo	30	30	S. Moret, 8	Calderero	Idem
261	González Bolado, Obdulio	49	49	Cazoña, 34	Jornalero	Idem
262	González Calderón, Eugenio	44	19	S. M. Egipciana, 4	Idem	Idem
263	González Calderón, Felipe	52	17	S. Porrúa, 109	Idem	Idem
264	González Carretero, Pedro	52	52	Cisneros, 2	Idem	Idem
265	González Cayón, José	32	20	Santa Clara, 5	Industrial	Idem
266	González Ceballos, Emilio	53	53	3 de Noviembre	Pintor	Idem
267	González Cimiano, Benito	65	65	El Castro, 39	Jornalero	Idem
268	González Cortiguera, Rafael	32	32	Adarzo	Marinero	Idem
269	González Crespo, Santiago	45	45	Cervantes, 7	Oficinista	Idem
270	González Cuevas, Eduardo	54	20	P. Remedios, 4	Jornalero	Idem
271	González Cuevas, Paulino	32	32	Adarzo	Idem	Idem
272	González Díaz, Tomás	46	42	Cervantes, 10	Navegante	Idem
273	González Díaz, Victoriano	51	27	Isabel II, 8	Comercio	Idem
274	González Díaz, Victoriano	47	28	N. Montaña, 12	Jornalero	Idem
275	González Díez, Esteban	48	45	Idem 48	Idem	Idem
276	González Díez, Matías	49	21	Av. E. García, 3	Industrial	Idem
277	González Díez, Pedro	60	42	A. López, 8	Sereno	Idem
278	González Encinas, Valentín	43	42	Florida, 15	Jornalero	Idem
Ayuntamiento de Villaescusa						
279	García Paz, José	55	34	Liaño	Labrador	Cabeza de familia
280	García Paz, Ventura	47	34	Idem	Jornalero	Idem
281	García Pérez, Dionisio	33	22	Obregón	Minero	Idem
282	García Pérez, Esteban	42	16	Idem	Idem	Idem
283	García Rodríguez, Patricio	41	12	Idem	Guarda	Idem
284	García Sáiz, Tomás	74	30	Liaño	Jornalero	Idem
285	García Somavilla, Mauricio	51	6	Obregón	Maestro	Capacidad
286	García Terceño, Eustaquio	32	16	La Concha	Minero	Cabeza de familia
287	García Varela, Herminio	62	32	Liaño	Jornalero	Idem
288	Genaro Arce, José	70	70	Villanueva	Labrador	Idem
289	Genaro Riva, Facundo	37	37	Idem	Jornalero	Idem
290	Genaro Riva, Manuel	30	30	Idem	Idem	Idem
291	Gil Murciantes, Leandro	59	30	Obregón	Labrador	Idem
292	Gómez Arnáiz, Adelaido	74	74	Liaño	Jornalero	Idem
293	Gómez García, Justo	33	33	Idem	Idem	Idem
294	Gómez Gómez, Pablo	43	7	Idem	Labrador	Idem
295	Gómez Oria, Manuel	32	32	La Concha	Idem	Idem
296	Gómez Sáiz, Victoriano	47	25	Villanueva	Jornalero	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
297	González Lavín, Vicente	61	28	La Concha	Labrador	Cabeza de familia
298	González Liaño, Simón	45	45	Liaño	Idem	Idem
299	González Vargas, Ramón	65	42	Idem	Jornalero	Idem
300	Gordáiz Frechilla, Mariano	54	17	Idem	Médico	Capacidad

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Ayuntamiento de Piélagos						
1	García Barroso Macona, Carolina	56	56	Renedo	Propietaria	Cabeza de familia
2	García Beato, Elisa	32	6	Parbayón	Sus labores	Casada
3	García Cadelo, Remigia	55	55	Idem	Idem	Idem
4	García Castillo, Consuelo	39	36	Zurita	Idem	Idem
5	García Cesáreo, Manuela	32	32	Oruña	Idem	Idem
6	García Cuartas, Alejandra	32	32	Quijano	Idem	Idem
7	García Díez, Julia	32	32	Zurita	Idem	Idem
8	García Fernández, Emilia	54	54	Renedo	Idem	Idem
9	García Fernández, María	55	55	Idem	Idem	Cabeza de familia
10	García Flor, Lucrecia	51	27	Idem	Idem	Casada
11	García Galán, Hermógenes	33	33	Idem	Idem	Idem
12	García Gómez, Carmen	33	8	Zurita	Idem	Idem
13	García Hoyuela, Josefa	32	32	Oruña	Idem	Idem
14	García López, Martina	44	44	Renedo	Idem	Idem
15	García Macona, Leonor	52	52	Idem	Idem	Idem
16	García Oláiz, Perfecta	52	52	Vioño	Idem	Idem
17	García Oruña, Margarita	32	32	Quijano	Idem	Idem
18	García Peña, Laura	32	32	Oruña	Idem	Idem
19	García Ramos, Modesta	34	34	Quijano	Idem	Idem
20	García Sáiz, Mercedes	68	42	Renedo	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana						
21	Gómez Llata, Josefina	47	29	Bezana	Sus labores	Casada
22	Gorostiaga Palomera, Carolina	52	52	Idem	Idem	Idem
23	Gutiérrez Blanco, Angela	38	38	Idem	Idem	Idem
24	Gutiérrez Bolado, Felisa	67	42	Idem	Labradora	Idem
25	Gutiérrez Bolado, Micaela	59	59	Idem	Idem	Idem
26	Gutiérrez Bolado, Purificación	48	48	Idem	Sus labores	Idem
27	Gutiérrez Llata, María Luisa	33	33	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santander						
28	García Infante, Fe	33	27	A. Gullón, 9	Sus labores	Casada
29	García Izarra, Margarita	49	21	B. Obrero, 19	Idem	Idem
30	García de Juan, Josefa	36	36	Paz, 1	Idem	Idem
31	García Lastra, Hortensia	48	6	T. Numancia, 4	Idem	Idem
32	García Lastra, Julia	52	25	Camarreal	Idem	Idem
33	García Lastra, Tomasa	49	49	T. Vargas, 6	Idem	Idem
34	García Linares, Aurora	32	7	I. Católica, 1	Sombrerera	Idem
35	García Luhaces, Guadalupe	32	32	A. Gullón, 22	Sus labores	Idem
36	García Lisienda, Teresa	32	31	Burgos, 16	Idem	Idem
37	García Lomas, Teresa	44	20	S. Fernando, 12	Idem	Idem
38	García Lombilla, Balbina	48	42	Madrid, 12	Idem	Idem
39	García López, Dolores	63	52	Sta. Clara, 5	Idem	Idem
40	García López, María	32	32	S. Moret, 16	Idem	Idem
41	García López, Natividad	30	30	Florida, 16	Idem	Idem
42	García Luna, Francisca	50	22	D. y Velarde, 23	Idem	Idem
43	García Llata, Encarnación	59	16	S. Moret, 26	Idem	Idem
44	García Mansilla, Segunda	40	32	A. Gullón, 53	Idem	Idem
45	García Marcos, Sisinia	46	46	Vargas, 1	Idem	Cabeza de familia

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
46	García María, Oliva	42	34	Cervantes, 11	Sus labores	Casada
47	García Martínez, Leocadia	32	17	La Peña, 87	Idem	Idem
48	García Martínez, Alfonsa	32	32	Magallanes, 29	Idem	Idem
49	García Martínez, Ascensión	32	7	Cazoña	Idem	Idem
50	García Martínez, Concepción	75	29	T. Cuevas, 10	Idem	Idem
51	García de la Maza, Felisa	67	50	Carlos III, 5	Idem	Idem
52	García Mazón, Leopolda	58	22	Magallanes, 33	Idem	Idem
53	García Medina, Luisa	42	18	Castilla, 24	Idem	Idem
54	García Miranda, Josefa	60	29	S. Clara, 11	Idem	Cabeza de familia
55	García Montoya, Carmen	32	8	P. la Sierra, 27	Modista	Idem
56	García Muñoz, María	34	34	Alta, 18	Sus labores	Idem
57	García Muñoz, Felipa	53	53	P. la Sierra, 17	Idem	Idem
58	García Navarril, Dolores	32	32	Cervantes, 15	Idem	Casada
59	García Obregón, Rosario	80	22	Atarazanas, 16	Idem	Cabeza de familia
60	García Ollazabal, María	37	19	N. Montaña, 58	Idem	Casada
61	García Ortiz, Rosario	55	32	A. E. García, 6	Idem	Cabeza de familia
62	García Ortiz, Victoria	43	34	Enseñanza, 8	Idem	Casada
63	García Pando, Paz	41	40	Burgos, 4	Idem	Idem
64	García Pardo, Virginia	66	38	San Martín P. C.	Idem	Idem
65	García Pascua, Apolonia	32	14	Burgos, 22	Idem	Idem
66	García Pay, Margarita	56	47	Remedios, 10	Idem	Idem
67	García Pelayo, Carmen	62	62	Magallanes (E. H.)	Idem	Cabeza de familia
68	García Peña, María	51	51	S. Francisco, 24	Idem	Casada
69	García Pereda, Saturnina	31	7	S. Martín 112 P. C.	Idem	Idem
70	García Pérez, Antonia	30	30	Magallanes, 8	Idem	Idem
71	García Pérez, Ascensión	32	32	N. Montaña, 41	Idem	Idem
72	García Pérez, Catalina	72	37	Cervantes, 7	Idem	Idem
73	García Pérez, Isabel	66	31	A. Gullón, 47	Idem	Cabeza de familia
74	García Pérez, Palmira	31	31	Perines, 32	Tintorera	Idem
75	García Pila, Francisca	32	32	Florida, 11	Sus labores	Casada
76	García Portillo, Agustina	75	6	P. Cervantes	Idem	Cabeza de familia
77	García Presa, Piedad	33	20	S. Clara, 5	Idem	Casada
78	García Quijano, Josefa	61	61	Cazoña, 10	Idem	Idem
79	García Quintana, Ramona	42	22	S. Martín, 25	Idem	Idem
80	García Rábanas, María	67	46	T. Numancia, 4	Recadista	Cabeza de familia
81	García Ramón, Soledad	64	64	Burgos, 9	Sus labores	Casada
82	García Revuelta, Julia	33	33	B. del Rey, 21	Idem	Idem
83	García Revuelta, Pilar	47	28	P. del Cuervo, 2	Idem	Cabeza de familia
84	García Río, Ascensión	54	54	Camarreal	Idem	Casada
85	García del Río, Josefa	37	11	M. Luarda, 2	Idem	Idem
86	García del Río, Pilar	48	48	C. A. Gullón	Idem	Idem
87	García Rivero, Asunción	56	22	Florida, 6	Idem	Idem
88	García Rivero, Natividad	34	14	San Luis, 2	Idem	Idem
89	García Rodel, Bernardina	32	32	Avd. M. Valdecilla, 5	Idem	Idem
90	García Rodríguez, Dominica	42	42	Burgos, 34	Idem	Idem
91	García Rodríguez, Socorro	51	28	A. García, 15	Idem	Idem
92	García Rosado, Matilde	57	32	Madrid, 3	Idem	Idem
93	García Rozas, Pilar	67	34	J. Monasterio, 30	Idem	Cabeza de familia
94	García Rueda, Gloria	31	10	C. Atalaya, 17	Idem	Idem
95	García Ruiz, Basilisa	44	26	T. San Fernando, 5	Idem	Casada
96	García Ruiz, Felisa	33	23	A. Gullón, 81	Idem	Idem
97	García Ruiz, Justa	60	60	S. Moret, 8	Idem	Cabeza de familia
98	García Ruiz, Luisa	35	35	P. Hermida, 6	Idem	Casada
99	García Ruiz, María	33	33	P. la Sierra, 25	Idem	Idem
100	García Rueda, Rosa	43	43	C. Atalaya, 17	Idem	Idem
101	García Sacristán, Maximina	44	36	Montevideo, 9	Idem	Cabeza de familia
102	García Sáiz Mesones, Angeles	36	36	idem 6	Conserje	Idem
103	García Sánchez, Amparo	34	10	Enseñanza, 5	Sus labores	Casada
104	García Sánchez, Catalina	50	42	A. Gullón, 63	Idem	Idem
105	García Sánchez, Dolores	50	50	M. Luarda, 1	Idem	Cabeza de familia
106	Garrote Sánchez, María	32	32	Concordia, 23	Idem	Casada
107	García Sánchez, Marina	44	44	Limón, 7	Idem	Idem
108	García San Martín, Dolores	34	34	Campogiro, 42	Idem	Idem
109	García San Martín, María	32	32	Lluja, 11	Idem	Idem
110	García San Pedro, Francisca	49	49	Cubo, 8	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
111	García Santa María, Feliciano	57	17	P. Chatarrero, 1	Sus labores	Cabeza de familia
112	García San Martín, Zoata	31	31	Lluja	Idem	Casada
113	García Setién, Heroína	51	37	Madrid, 12	Idem	Cabeza de familia
114	García Terán, Teodora	51	51	Magallanes, 16	Idem	Casada
115	García Toca, Juana	42	42	C. frente Inclusa	Idem	Idem
116	García Toca, Natalia	43	43	S. Porrúa, 87	Idem	Idem
117	García Toledo, Constancia	45	45	Cisneros	Sastra	Cabeza de familia
118	García Torre, Carmen	42	42	Lluja, 9	Sus labores	Idem
119	García Torre, Palmira	39	39	S. Martín	Idem	Casada
120	García Torre, Teodora	40	40	Cisneros, 19	Idem	Idem
121	García Torres, María	47	47	Campogiro, 12	Sirvienta	Cabeza de familia
122	García Tresgallo, María	44	44	Cervantes, 21	Maestra	Capacidad
123	García Valbuena, María Rosario	42	36	Becedo, 3	Sus labores	Cabeza de familia
124	García Velasco, Elisa	51	51	Burgos, 14	Idem	Casada
125	García Villalobos, Encarnación	50	14	Espartero, 22	Idem	Idem
126	García Yevenes, María Josefina	32	21	Cazoña, 38	Idem	Idem
127	Garaña González, Manuela	62	42	C. Atalaya, 13	Idem	Cabeza de familia
128	Garmendia Campos, Prudencia	32	32	Cervantes, 19	Idem	Casada
129	Garmendia Pérez, Francisca	33	33	Roca, 4	Idem	Idem
130	Garmendia Rodríguez, Eloisa	31	7	Cazoña, 44	Idem	Idem
131	Garnero Sánchez, Angela	54	23	C. Atalaya, 35	Idem	Idem
132	Gartaña, Josefa de los Angeles	32	32	M. Hermida, 2	Idem	Idem
133	Garrachón Pascual, Florentina	66	40	Vargas, 11	Idem	Idem
134	Garrido Díez, Genoveva	54	48	ídem 7	Idem	Idem
135	Garrido Obejero, Victoria	43	43	B. Obrero, 12	Idem	Idem
136	Garrido Obejero, Gregoria	36	12	Madrid, 3	Idem	Idem
137	Garrido Villalba, María	48	21	Cisneros, 15	Idem	Cabeza de familia
138	Garrite Martínez, Ludivina	40	40	P. Chatarrero	Idem	Casada
139	Garrote Lorenzo, Oliva	31	8	Perines, 10	Idem	Cabeza de familia
140	Garrote Muriente, Angeles	31	31	San Pedro, 10	Idem	Casada
141	Gastón Reglero, Benita	45	14	D. y Velarde, 25	Idem	Idem
Ayuntamiento de Villaescusa						
142	García Rábanos, Martina	50	32	Obregón	Sus labores	Casada
143	Genaro Arce, Carmen	72	72	Liaño	Idem	Idem
144	Genaro Arce, Elvira	62	62	Idem	Idem	Idem
145	Genaro Arce, Tomasa	59	59	Idem	Idem	Idem
146	Gómez, Desideria	47	7	La Concha	Idem	Idem
147	Gómez Bárcena, Tomasa	55	32	Liaño	Idem	Cabeza de familia
148	Gómez Fernández, Ana	59	59	Obregón	Idem	Casada
149	Gómez García, Arsenia	44	44	Liaño	Idem	Cabeza de familia
150	Gómez López, Robustiana	78	47	Villanueva	Idem	Casada

Santander, 12 de Diciembre de 1933.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Constitución de las Juntas municipales del Censo

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan han efectuado los nombramientos de las personas que, durante el bienio 1934-1935, han de constituir aquellas Juntas:

Tresviso

Presidente, D. Pablo Sánchez Bada.

Vicepresidente 1.º, D. Santiago Sánchez Sánchez.

Vocales: D. José López Gonzalo, D. Antonino López Sánchez, D. Manuel Díaz Coterá y D. Marcelino Campo Campo.

Suplentes.—Vicepresidente 2.º, D. Jesús López Campo.

Vocales: D. Aniceto Díaz Campo, D. Inocencio López Campo, D. Eugenio Campo Campillo y D. Gerardo López Campo.

Secretario, D. Angel Díaz Collado.

Polanco

Vocales: D. Antonio Peña Pereda, ex juez municipal; D. José Fernández Sáiz, concejal.

San Pedro del Romeral

Vocales: D. Manuel Martínez Conde, D. Nemesio Ruiz Fernández y D. Angel Lavín Revuelta.

Suplentes: D. Daniel Ortiz Roldán Sáinz, D. Jesús Sáinz López y D. Manuel Ruiz Escudero.

Valdeolea

Presidente, D. Francisco González Velasco, juez municipal.

Vocales: D. Darío Calderón García, concejal; D. Feliciano Ruiz Fernández, ex juez.

Suplentes: D. Flavio Báscones García, concejal; don Clemente Álvarez Ruiz, ex juez.

Secretario, D. Jerónimo Moreno García, secretario del Juzgado municipal.

Campoo de Yuso

Vocales: D. Antonio Gutiérrez González, concejal; don Braulio Álvarez Peña, ex juez.

Suplentes: D. Andrés López Fernández, concejal; don Ecequiel López González, ex juez.

Camaleño

Vicepresidente 1.º, D. Tiburcio Benito Rivas, concejal.

Vocales: D. Jerónimo Prieto Compadre, ex juez; D. Pedro Martínez Prieto y D. Vicente Celis Calvo, como mayores contribuyentes por industrial. El segundo de estos señores es suplente del primero.

Santiurde de Toranzo

Vocales: D. Manuel Ortiz López, concejal; D. Rogelio Alonso Martínez, ex teniente; D. Benito Villegas Martínez y D. Antonio González Villegas, como mayores contribuyentes por inmuebles; D. Alfredo Labrador Barrio y don José Herrera Arana, como mayores contribuyentes por industrial.

Suplentes: D. César Revuelta Martínez, concejal; don Casimiro Martínez Rueda, ex juez; D. Prudencio Fernández González y D. Celestino Bustabad Mantecón, como mayores contribuyentes por inmuebles; D. Florentino Fernández Rebolledo y D. Canuto González Ruiz, como mayores contribuyentes por industrial.

Ruiloba

Presidente, D. Fabián Gutiérrez de Celis, juez.

Vocales: D. Juan Ribao Fernández, concejal; D. Daniel Ruiz Sánchez, ex juez.

Suplentes: D. Manuel Iglesias Díaz, concejal; D. Faustino Sordo Rodríguez, ex juez.

Secretario, D. José Gómez Díaz, secretario del Juzgado.

Ramales

Vicepresidente 2.º, D. Eduardo de la Torre y Diego.

Vocales: D. Pedro Ruiz Fuente y D. Eduardo de la Torre y Diego.

Suplentes: D. Antonio Revilla Echandía y D. Pedro Goya Maruri.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1933.

Sesión subsidiaria del día 7.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Que se satisfaga la cantidad de 23 pesetas mensuales, en concepto de renta de casa-habitación de la maestra nacional del pueblo de Lusa, por no encontrarse local más barato.

Quedar enterados del análisis practicado en el Laboratorio municipal durante el mes de Octubre y parte de Septiembre.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas al acto de homenaje a la vejez en la provincia.

Que se coloquen los cristales necesarios en la escuela graduada de niños de Otañes, conforme solicita la directora de la misma.

Que pase a informe de la Comisión oficio del señor jefe de la Guardia municipal participando que los barrereros y el carrero del Ayuntamiento necesitan calzado llamado de aguas.

Quedar enterados de oficio en que la Excm. Diputación de esta provincia expresa no ser posible acceder al concierto solicitado por este Ayuntamiento, referente a la exacción del impuesto de cédulas personales.

Conceder la cantidad de veinticinco pesetas al vecino de Santullán Antonio Hervás por quema de ropa y efectos, a que se ha visto precisado por enfermedad contagiosa.

Autorizar a la Alcaldía para que resuelva de la mejor manera instancia de la vecina del pueblo de Islares doña Práxedes Sanz, que necesita un socorro por ser pobre de solemnidad.

A informe de la Comisión instancia de D.^a Rosa Azúa, solicitando se rebaje de categoría en el servicio de agua al piso segundo de una casa sita en el Paseo de Menéndez y Pelayo.

Aprobar distribución de fondos del mes actual.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Aprobar liquidación de arbitrios correspondiente al mes de Octubre.

Aprobar contrato concertado por la presidencia y el Banco de Bilbao para la apertura de una cuenta corriente de crédito.

Nombrar a los concejales señores Rodríguez e Ibarra para que ayuden a la Comisión encargada de valorar los solares sin edificar del término, a efectos de la percepción del arbitrio.

Sesión subsidiaria del día 14.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia

Que se hagan las reparaciones necesarias en la escuela nacional de Ontón y en la de Baltezana, a instancia del maestro nacional de aquel pueblo y del concejal Sr. González, respectivamente.

Que se eleve al señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia denuncias que, por separado, remiten a este Ayuntamiento las Juntas vecinales de Ontón y de Otañes, exponiendo el estado intransitable en que han quedado algunos caminos sitios con motivo de las obras de construcción de la carretera que une ambos pueblos, a fin de que adopte las medidas que estime pertinentes, y que se requiera al contratista de dicha carretera para que realice a la mayor brevedad las obras necesarias.

Dejar sobre la mesa, para resolverla al discutirse los próximos presupuestos, instancia del conserje titular del cementerio de esta ciudad, Hermenegildo Hoyos, solicitando aumento de sueldo.

Que pase a la Comisión instancia del vecino de Mioño D. Felipe Fuertes solicitando un lote de terreno en el cementerio de aquel pueblo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Vicenta Laiseca contra acuerdo de este Ayuntamiento de 25 del pasado mes de Octubre, dejando aquel este subsistente en todas sus partes.

Aprobar extracto de acuerdos del mes de Octubre y que se exponga al público a los efectos legales.

Aprobar expediente sumario instruido para justificar la urgencia de las obras que comprende la plantación de cien mil árboles en los terrenos de esta ciudad y otros cien mil en los del término de las distintas Juntas vecinales, exceptuando de subasta o concurso dicha repoblación, que se llevará a efecto por contrata directa.

Aprobar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y dos, de manera provisional.

Autorizar, previo informe favorable del señor interventor municipal, al depositario de fondos de este Ayuntamiento para substituir la fianza en metálico por otra en valores.

Que pasen a informe de la Comisión de Montes instancias de los vecinos del pueblo de Islares José Alvarez y Eusebio Gil solicitando concesión de terrenos.

Se accede a lo solicitado por el vecino Benito Pascual, condonándole la cantidad de veinte pesetas a que asciende el recibo que se le ha girado en concepto de arbitrio de paso de carruajes por aceras.

Conceder al vecino del pueblo de Otañes D. Felipe Larena la cantidad de veinticinco pesetas, para reponer el mobiliario que se ha visto precisado a destruir por causa de enfermedad contagiosa.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que se envíe al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas un telegrama en el sentido que indica la Comisión popular encargada de gestionar la construcción de la sección séptima del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Nombrar una Comisión, formada por los concejales señores Villaverde, Prado y Veci, para que hagan una inspección en el monte Cerredo y sobre el terreno determinen

las zonas que, siendo aptas para la plantación forestal, no causen perjuicio o lo causen en mínimo grado a la ganadería de los pueblos.

Dejar sobre la mesa, para resolverla en la discusión de los próximos presupuestos, instancia suscrita por los empleados municipales encargados de la limpieza pública, solicitando aumento de sueldo.

Que se formule el pliego de condiciones a que hayan de someterse los que quieran contratar con el Ayuntamiento el servicio de plantación forestal y que se remita un ejemplar del mismo a los vecinos de Zaldivar D. Eugenio Garitaonandi y D. Nicasio Urizar, para que, con sujeción a él, formulen nueva propuesta.

Que quede sobre la mesa, para resolver al discutirse los próximos presupuestos, el escrito presentado por D.^a Matea Torre, conserja de las Escuelas nacionales, solicitando se reduzca a una sola la limpieza general durante el año y que sean los gastos que ésta origine de cuenta del Ayuntamiento.

Que pase a informe de la Junta vecinal de Islares la instancia de Manuel Hierro Correa solicitando la vecindad.

Que se proceda a la mayor brevedad al arreglo del sótano del pabellón de infecciosos del Hospital municipal.

Sesión subsidiaria del 21.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Quedar enterados de la comunicación que presenta la Sociedad Anónima Electra Agüera, dando cuenta de las instalaciones de lámparas que ha hecho durante el año de 1932.

Acceder a lo que solicita la Sociedad Anónima Electra Agüera, de que el importe de las instalaciones hechas en el Parque, Paseo de los Jardines, Pabellón de Asilados y Huertos, se aumente, en su día, a lo consignado por el Ayuntamiento para estos fines.

Quedar enterados y conformes del oficio de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, en el que manifiesta que a este Ayuntamiento no le corresponde percibir cantidad alguna por arbitrio sobre producto neto, relativo al ejercicio económico de 1927, de la sociedad Compañía Ferrocarril Minero Castro-Alén, por haber liquidado ésta con pérdidas.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Incluir en el padrón de pobres de este Ayuntamiento al vecino del pueblo de Otañes Saturnino Sastre García.

Que quede sobre la mesa, para su resolución al discutirse los próximos presupuestos, la instancia suscrita por los camineros municipales solicitando aumento de sueldo.

Adjudicar a D. Joaquín Rivero las obras de reparación del cementerio de Oriñón, en la cantidad de 375 pesetas.

Sesión ordinaria del día 27.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Sesión subsidiaria del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Que se remita al señor presidente del Tribunal de lo contencioso-administrativo el expediente incoado, desestimando el recurso de reposición formulado por el concursante a la plaza de veterinario de este Ayuntamiento, don Leopoldo Calvo Sánchez.

Quedar enterados de los testimonios del auto dictado por el Tribunal de la Contencioso-Administrativo de esta

provincia, en el recurso interpuesto por el guardia municipal D. José Lorenzo Castro.

Quedar enterados de la comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la que participa haber ordenado al contratista de la carretera de Otañes a Ontón proceda con urgencia a la habilitación de los caminos que se encuentren en malas condiciones.

Que tar enterados de haber constituido a nombre de don Saturnino Ruiz Alberdi, en el Banco de Bilbao, de esta ciudad, un resguardo de depósito en custodia para responder de la gestión del depositario de fondos de este Ayuntamiento, por la cantidad de diez y nueve mil quinientas pesetas.

Que por el señor sobrestante municipal se gire visita de inspección a la Escuela nacional de Oriñón, y que realice las obras necesarias, en evitación de las inundaciones que vienen ocurriendo a consecuencia de la lluvia.

Que pase a informe de la Junta vecinal de Otañes la instancia que presenta el vecino de dicho pueblo, solicitando 500 brazas de terreno en el sitio denominado el Alto del Ilso.

Que quede sobre la mesa, para su resolución al discutirse los presupuestos, la instancia que presenta el empleado del cementerio, D. Agapito Pérez, solicitando aumento de sueldo.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que quede sobre la mesa, para su resolución al discutirse los presupuestos, el escrito que presenta el ayudante del servicio de Aguas, D. José María Tapia, solicitando aumento de sueldo.

Conceder quince días de permiso, para asuntos de familia, al guardia municipal D. Agustín Campo.

Que quede sobre la mesa, para su discusión en unión de otra instancia que existe en este Ayuntamiento, la que presentan los vecinos del pueblo de Islares, Cerdigo y Allendelagua, oponiéndose a la plantación de arbolado en el monte de Cerredo.

Conceder un socorro de 150 pesetas a Concepción Miguelarena, para atender a los gastos del tratamiento anti-rábico a que están sometidos su esposo Ricardo Varona y dos hijos.

Que gire visita de inspección el señor sobrestante municipal a la carretera de Mioño a Santullán, y proponga cuanto sea preciso para ponerla en condiciones transitables.

Castro Urdiales, 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Juan Barrón.—El secretario accidental, Esteban Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Rionansa

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes durante el año de 1934, se anuncia, en virtud de acuerdo municipal, la celebración de la segunda subasta, que se verificará en este Ayuntamiento el día veinticinco de Enero actual, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de 22 de Diciembre último.

Rionansa, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro González.

Junta vecinal de Moncalián

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El día 21 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que suscribe, o del vocal de esta Junta en quien delegue, se verificará, en el local escuela de Moncalián, la subasta de seiscientos robles, pertenecientes al monte de Moncalián, en los sitios conocidos por Río de la Venta y Calleja Medio, tasados en seis mil pesetas.

Esta subasta se regirá por el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 98, del 16 de Agosto último, y el de económicas formado por esta Junta que, con el modelo de proposición, están de manifiesto y se hallan en poder del que suscribe.

Moncalián, 29 de Diciembre de 1933.—El presidente, Angel Alonso.

Ayuntamiento de Los Tojos

El día diez y ocho del corriente tendrá lugar, nuevamente, en este Ayuntamiento, las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial», número 105, de 1.º de Septiembre pasado, con el 40 por 100 de rebaja en los productos del tipo de tasación que consta en el repetido anuncio, y rigiendo, en cuanto a horas y condiciones, las que en dicho anuncio se hacían constar.

Los Tojos, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, Luis Vega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Jesús Ferreiro Rodríguez, juez municipal, en funciones de juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de suspensión de pagos, promovidas por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre de D. Arturo Leiva Trimállez, comerciante de esta plaza, en las cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—juez accidental, Sr. Ferreiro.—Santander, distrito del Este, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Dada cuenta de la precedente solicitud de suspensión de pagos, presentada por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en la representación, que acredita, de D. Arturo Leiva Trimállez. Se tiene por pretendida la declaración del estado de suspensión de pagos del recurrente. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia; dado su escaso activo, tómesese de tal proveído la correspondiente nota en el Registro especial de este Juzgado, y líbrense mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de este partido para la anotación de tal acuerdo. Sedecreta la intervención de todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se designa, en calidad de interventor y en virtud de la facultad conferida por el párrafo sexto del artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, a D. Eugenio Hourqueigt, como único interventor, dada la cuantía del pasivo, señalándole la retribución diaria de diez pesetas. Hágasele saber las obligaciones que, con arreglo al artículo 5.º de citada Ley, debe cumplir, y comuníquese esta resolución al señor fiscal de esta Audiencia Provin-

cial, a quien se emplazará a los fines del artículo 23 de repetida Ley, y, por último, comuníquese esta resolución a los Juzgados de esta capital.—Lo decretó y firma S. S.^a, de que yo, el secretario, doy fé.—J. Ferreiro.—Ante mí, Arturo Valdivieso.

Y para que tenga publicidad el decreto que antecede, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, se expide el presente en Santander a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Jesús Ferreiro.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad, en las diligencias de juicio de divorcio promovidas por D. Pedro Enciondo García contra su esposa, D.^a María Encarnación Castanedo, tiene acordado se emplace a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada en rebeldía y seguirán las actuaciones sin más citarla ni oír. —

Y para emplazar a la demandada D.^a María Encarnación Castanedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario judicial, P. H., Ricardo Guerra. 29

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Manuel Conto Martínez, casado con Consuelo Alvarez, de 30 años de edad, pañero, hijo de Lorenzo y de Celestina, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra) y vecino de Gijón (Llano de Arriba, 15, 1.º), para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 60 de 1933 que, por el delito de hurto, instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario, Emilio María Solís. 18

Don Juan Serra Planells, teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 20, y juez instructor nombrado para la incoación del presente expediente, publica la siguiente requisitoria:

Antolín García Antolín, hijo de Alejandro y de Felipa, natural de Heras (Medio Cudeyo), provincia de Santander, de veintiún años de edad, se ignora su domicilio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor, D. Juan Serra Planells, teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 20, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, 28 de Diciembre de 1933.—El juez instructor, Juan Serra. 33

En expediente de apremio, en virtud de reclamación del Retiro Obrero obligatorio, contra D. Salvador de Juan, de ignorado paradero, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste tiene acordado requerir a expresado sujeto, a fin de que, dentro del término de quinto día, satisfaga el importe de cincuenta y una pesetas a que asciende la reclamación, más la suma de treinta y seis pesetas, fijada para costas y gastos del expediente, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Y para que el requerimiento acordado tenga efecto, y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Santander a 4 de Enero de 1934.—El secretario, P. H., Apolo Barrio. 26

ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado municipal de Ramales

Don Miguel González García, juez de primera instancia de Ramales,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del decreto de 9 de Noviembre último, se anuncia a concurso de traslado, entre secretarios, la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Arredondo, cuyo Ayuntamiento tiene, según el censo oficial de población, 1.543 habitantes de hecho y 1.575 de derecho.

Los solicitantes me remitirán las instancias, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, extendidas en papel judicial de la clase 9.ª y con póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, acompañadas de los documentos que se relacionan en el mencionado artículo 24 del decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Ramales a 8 de Enero de 1934.—El juez, Miguel González.—El secretario, Ismael Sáiz. 31

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Habiendo desaparecido de este distrito Luciano Setién Fernández, de diez y ocho años de edad, hijo de Daniel y Carolina, el día seis al siete del actual, del barrio de Merilla, de este término, sitio de Cerro Corto; viste pantalón de pana oscura, camisa color gris, chaqueta negra con rayas oscuras, zapatos rojos, y reclamándole su familia, se pone en conocimiento de las Autoridades para que sea conducido a este Ayuntamiento al averiguar su paradero.

San Roque de Riomiera, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, Fulgencio Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 47.540, comprensivo de veinte acciones del ferrocarril Norte de España, pesetas nominales 10.000, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 30 de Diciembre de 1933.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.